

**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**



RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

CERTIFICACION DE RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.1739278 del 03 de Agosto de 2020

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.

CONTRATISTA: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

NIT: 900.990.333 - 9

SUPERVISOR: Ervin Duvan Barón Rueda

FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 06 de Agosto de 2020

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 10 de Agosto de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Sin exceder 29 de diciembre de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Meses

VALOR DEL CONTRATO: Dos millones, trescientos noventa y un mil, novecientos pesos (\$ 2.391.900,00) M/cte

FORMA DE PAGO: Pagos parciales

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS:

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción la entrega de los siguientes servicios:

1. Servicio de Fumigación, desinfección y rodenticación, sede Calle 52 y sede Fontibón.

ESTADO FINANCIERO

PAGO	FECHA FACTURA	FACTURA N°	VALOR FACTURA	DETALLE	VALOR TOTAL CONTRATO	SALDO
N° 3	07/12/2020	A - 31	\$ 797.300	Servicio de Fumigación, desinfección y rodenticación sede Calle 52 y sede Fontibón.	\$ 2.391.900	\$ -

Dada en Bogotá a los 09 días del mes de Diciembre del 2020


Ervin Duvan Barón Rueda
Administración de Edición

NOMBRE SUPERVISOR: Ervin Duvan Barón Rueda

FIRMA

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHmluis LUIS EDUARDO MELO LOPEZ
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-011- CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y
Ejecutora Solicitante: 930310 TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

Fecha y Hora Sistema: 2020-05-20-10:28 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	11120	Fecha Registro:	2020-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	4.998.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	4.998.000,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11120	Fecha Registro:	2020-05-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECU RSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930324 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION BTA DC - CONSTRUCCIONES Y AD	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL	Nación	10	CSF						
Total:						4.998.000,00	0,00	4.998.000,00	4.998.000,00	0,00
Objeto:	Contratar los servicios de fumigación desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.									

Firma Responsable

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CGMLTI-112-2020



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Página 1 de 6

OBJETO: Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.

FORMA DE PAGO:

El SENA realizará el pago del correspondiente contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales en moneda legal colombiana de acuerdo a la ejecución del contrato previo el lleno de los siguientes requisitos legales y procedimientos:

Para identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente al GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO.

- Certificado de recibo a entrega satisfacción firmado por el supervisor del contrato.
- Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002.
- Orden de pago impartida por el ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la entidad.
- Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar.

Se deben verificar estos documentos con los solicitados en el instructivo GRF-I-002

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá la Circular N°01-3-2020-000054, en donde se indica cómo de manera personal anexa y envía a la entidad los documentos en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II y tal cual se explica en la citada Circular.

Para saber si un documento se incorpora al archivo de GESTION FINANCIERA o al de GESTION CONTRACTUAL, la clasificación la podrá consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Para esto se continuará con la estructura definida en la Circular N°01-3-2020-000054, dependiendo si el documento es GESTION FINANCIERA O GESTION CONTRACTUAL, así:

GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CGMLTI-112-2020



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Página 2 de 6

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador.

Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

1. FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

OBLIGACIONES:

- ✓ Deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- ✓ Cumplir con las especificaciones y cantidades dadas el presente documento.
- ✓ Cumplir con la prestación oportuna de los servicios objeto de la presente invitación a cotizar, con seriedad y eficiencia respondiendo ante el SENA por cualquier incumplimiento.
- ✓ Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto contratado se cumpla.
- ✓ Garantizar la Calidad de los servicios objeto del presente documento.
- ✓ Prestar los servicios en la totalidad de las instalaciones del Centro de Formación.
- ✓ Mantener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigente.
- ✓ Constituir a su costa y a favor del Sena, una GARANTIA UNICA en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, en las equivalencias y vigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Tener presente que el proponente debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de estar incorporados en el precio ofrecido.

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CGMLTI-112-2020



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Página 3 de 6

- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ✓ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- ✓ Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- ✓ Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- ✓ Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- ✓ Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Asumir el riesgo y propiedad de los bienes por parte del CONTRATATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- ✓ Programar y coordinar con el acompañamiento del supervisor del contrato.
- ✓ Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- ✓ Tener en cuenta las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

➤ CONTROL DE ROEDORES

- ✓ Los servicios se deberán realizar con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas
- ✓ La aplicación (fumigación) se deberá realizar en áreas como (pasillos, áreas comunes, chut de basuras, alrededores y áreas que ameriten). Para el desarrollo de dicho control, el contratista deberá utilizar productos insecticidas autorizados por el Ministerio de Salud y fabricados por laboratorios reconocidos a nivel mundial
- ✓ El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo. Para cada uno de los insumos el contratista tendrá en cuenta las recomendaciones de uso de los fabricantes de los mismos, utilizando diferentes técnicas de aplicación como nebulizado, aspersion y colocación de geles según sea el caso y áreas a tratar

➤ FUMIGACION CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CGMLTI-112-2020



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Página 4 de 6

- ✓ Se deberán realizar el servicio de fumigación para insectos en general (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros) por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inodoros
- ✓ Se deberán realizar de fumigación contra cucarachas y hormigas por el sistema de cebado con gel, en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran
- ✓ Los productos a utilizar deberán ser piretroides
- ✓ Deberán ser de baja categoría toxicológica permitida, según Secretaria de Salud, los cuales eviten ser perjudiciales para el ser humano y animales domésticos
- ✓ Los productos no deberán manchar los pisos, paredes y alfombras
- ✓ El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo. Para cada uno de los insumos el contratista tendrá en cuenta las recomendaciones de uso de los fabricantes de los mismos, utilizando diferentes técnicas de aplicación como nebulizado, aspersión y colocación de geles según sea el caso y áreas a tratar

➤ DESINFECCION AMBIENTAL

- ✓ Se deberá realizar el servicio de desinfección de hongos, virus y bacterias por el sistema de nebulización con desinfectantes de la más alta calidad, que aplicados en la forma y concentración adecuada no sean tóxicos para el hombre
- ✓ El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo. Para cada uno de los insumos el contratista tendrá en cuenta las recomendaciones de uso de los fabricantes de los mismos, utilizando diferentes técnicas de aplicación como nebulizado, aspersión y colocación de geles según sea el caso y áreas a tratar.

REQUISITOS ADICIONALES

La empresa que preste el servicio de fumigación deberá:

- ✓ Estar autorizada por la Secretaría de Salud, para realizar el servicio de fumigación y control de plagas
- ✓ Contar con equipos calibrados bajo normas estándares del sector, para el desempeño del servicio
- ✓ Establecer programa de calibración de radares
- ✓ Tiempo de respuesta ante emergencias imprevistas
- ✓ Contar con el recurso humano idóneo y competente, responsable en sus actividades y calificado para la realización de las laborales del Control Integrado de Plagas, control de aves y trabajo en alturas
- ✓ Los productos e insumos deberán tener sus fichas técnicas y de seguridad, en donde están consignados los primeros auxilios en caso de accidente o emergencia
- ✓ Los productos e insumos a utilizar deberán tener registro sanitario y concepto toxicológico.
- ✓ En cuanto al tiempo de respuesta ante emergencias imprevistas deberá ser de 24 horas posterior a la notificación del hecho.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CGMLTI-112-2020



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Página 5 de 6

obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cinco por ciento (05%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CGMLTI-112-2020



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Página 6 de 6

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN

UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **EL SENA** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **SENA** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el **CONTRATISTA** se obliga a guardar Estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por **EL SENA** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad semantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CGMLTI-112-2020



CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

Página 7 de 6

contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes

y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sea aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El administrador del edificio del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCON- M-002.

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G.- Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Elaboró: Ginna

Silva- Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHdmarroqu

DANYELI LORENA MARROQUIN VIRGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora

36-02-00-011-930310

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y

Solicitante:

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C

Fecha y Hora Sistema:

2020-08-05-4:33 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11120 de fecha 2020-05-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	51620	Fecha Registro:	2020-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.391.900,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	2.391.900,00	Saldo x Obligar:	2.391.900,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900990333	Razon Social:	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	451870139263	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	19375297	Nombre:	Jaime Garcia Di Motoli	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS,LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - BOGOTA D.C
-----------------	----------	---------	------------------------	--------	--

CAJA MENOR**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	CO1.PCCNTR.1739278	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2020-08-05
-----------------	--	--------------------	--	---------	--------------------	-------	-----------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECUR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
930324 CENTRO DE GESTION DE	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		2.391.900,00			
Total:						2.391.900,00		2.391.900,00	2.391.900,00

Objeto:	Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodentización para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2020-08-30	956.760,00	956.760,00	NINGUNO
36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2020-10-30	717.570,00	717.570,00	NINGUNO
36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2020-12-30	717.570,00	717.570,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

9801294191

PÓLIZA No: 980 -74 - 994000006640

ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT				COD. AGE: 980				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
11	08	2020	23:59	06	08	2020	23:59	30	12	2020	23:59	146	11	08	2020
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESIÓN			

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICIÓN				VIGENCIA DEL ANEXO				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS DIAS			
				06 08 2020 23:59				30 12 2020 23:59				146			
				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS							

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.990.333-9**
DIRECCIÓN: **CR 112 A 142 46** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **3214390282**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**
DIRECCIÓN: **REGIONAL VALLE** CIUDAD: **CALI, VALLE** TELÉFONO: **6356017**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** NIT : **899999034**
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C.**
DIRECCIÓN: 0
ACTIVIDAD: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA:
DESCRIPCIÓN AMPAROS SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLÍMITE
CONTRATO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES \$ 175,560,600.00
175,560,600.00
DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**
BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución DEL CONTRATO NO. 1739278, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2020, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y RODENTIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***175,560,600.00		VALOR PRIMA: \$ *****175,561		GASTOS EXPEDICIÓN: \$ *****0.00		IVA \$ *****33,357		TOTAL A PAGAR: \$ *****208,917	
INTERMEDIARIO					COASEGURO CEDIDO				
NOMBRE MAC-G SEGUROS GENERALES LTDA		CLAVE 8639		PART 100.00		NOMBRE COMPAÑIA		PART VALOR ASEGURADO	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000980129419

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 5 y 12 Bogotá

CLIENTE

MFONSECA 0

C7D020790D06F87F56



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9801294183

PÓLIZA No: 980-47-994000014173 ANEXO: 0

AGENCIA EXPIDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: **980** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	08	2020	11	08	2020
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**

IDENTIFICACIÓN NIT: **900.990.333-9**

DIRECCIÓN: **CR 112 A 142 46**

CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL**

TÉLEFONO: **3214390282**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

IDENTIFICACIÓN NIT: **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

IDENTIFICACIÓN NIT: **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

DESCRIPCION AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	06/08/2020	30/04/2021	239,190.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/08/2020	06/08/2023	119,595.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/08/2020	30/04/2021	478,380.00
CALIDAD DEL BIEN	06/08/2020	30/04/2021	478,380.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1739278, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2020, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y RODENTIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****1,315,545.00	VALOR PRIMA: \$ *****100,529	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****20,810	TOTAL A PAGAR: \$ *****130,339
--	---------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MAC-G SEGUROS GENERALES LTDA	CLAVE 8639	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701851000019(8020)00000000007000980129418

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



	<p align="center">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</p> <p align="center">FORMATO ACTA DE INICIO</p>
---	--

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1739278 del 03 de agosto de 2020
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Mínima Cuanlia
OBJETO:	Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.
VALOR:	\$ 2.391.900
CONTRATISTA:	MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT:	900.990.333-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN
SUPERVISOR DESIGNADO:	ERVIN DUVAN BARÓN RUEDA
PLAZO:	(5 Meses) sin exceder el 29/12/2020
LUGAR DE EJECUCION:	Calle 52 # 13-65 Bogotá - Distrito Capital - COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2020, entre los suscritos ERVIN DUVAN BARÓN RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.022.382.612 de Bogotá, en calidad de Supervisor del Contrato – Técnico G. 02 – Administrador del Edificio - CGMLTI – Regional

Distrito Capital, por el SENA, y por la otra parte RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.921.491 de Bogotá, en calidad de representante legal de MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. con Nit. 900.990.333-9, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.1739278 del 03 de Agosto de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 11120 (20 / 05 / 2020)

Fecha de aprobación de las garantías: fecha (06 / 08 / 2020)

Fecha de inicio: fecha (10 / 08 / 2020)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Duvan Barón Rueda
Administración de Edificios

Ervin Duvan Barón Rueda
SUPERVISOR DEL CONTRATO - SENA



Rafael Antonio Murcia Guzmán
EL CONTRATISTA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1739278 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

Contrato	CO1.PCCNTR.1739278
Objeto	<i>“Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información”</i>
Contratista	MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
Valor del Contrato	<i>Dos millones, trescientos noventa y un mil, novecientos pesos (\$ 2.391.900,00) M/cte</i>
C.D.P (No. y fecha)	<i>No 11120 de 05 de mayo de 2020</i>
C.R.P (No. y fecha)	<i>No 51620 de 05 de agosto de 2020</i>
Póliza No. (entidad que la expide)	<i>Aseguradora Solidaria póliza N° 980-47-994000014173</i>
Plazo	<i>(5 Meses) sin exceder el 29/12/2020</i>
Fecha de inicio	<i>10/08/2020</i>
Fecha de Terminación	<i>29/12/2020</i>
Supervisor	<i>Ervin Duvan Barón Rueda – Técnico G. 02 – Administrador del Edificio</i>



Entre los suscritos **Jaime García Di Motoli** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.375.297 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital - **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector, nombrado mediante Resolución No. 00113 del 22 de enero de 2008 y Acta de Posesión No. 000011 del 29 de enero de 2008, con delegación efectuada mediante Resolución No. 00113 del 22 de enero de 2008, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Rafael Antonio Murcia Guzmán** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.921.491 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma **MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S**, con **NIT: 900.990.333 - 9**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1739278 de 03 de agosto 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información” **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **Dos millones, trescientos noventa y un mil, novecientos pesos (\$ 2.391.900,00) incluido IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1739278 de 03 de agosto 2020, hasta el Veintinueve (29) días de diciembre de 2020 contados a partir del 10 de agosto de 2020. **CUARTA: COLOCARLA SI SE PRESENTAN LOS OTROSÍ** No Aplica **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Ervin Duvan Barón Rueda – Técnico Grado 02 – Administrador del Edificio, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.1739278 de 03 de agosto 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:



Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$2.391.900,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$2.391.900,00
VALOR EJECUTADO	\$2.391.900,00
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$0,00

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
83720	398120	309015020	06/11/2020	\$ 127.300,00	\$ 19.095,00	\$ 108.205,00
83820	398220	309015120	06/11/2020	\$ 670.000,00	\$ 36.622,00	\$ 633.378,00
85920	407020	322207720	17/11/2020	\$ 127.300,00	\$ 19.095,00	\$ 108.205,00
86020	407120	322213120	17/11/2020	\$ 670.000,00	\$ 36.622,00	\$ 633.378,00
PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	DICIEMBRE 2020	\$ 797.300,00		
TOTALES						

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 451870139263 del Banco DAVIVIENDA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1739278 de 03 de agosto de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 980-47-994000014173, expedida



por ASEGURADORA SOLIDARIA; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto, bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental On Base como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C, a los 09 días del mes de diciembre del 2020.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


Jaime García Di Motoli
Subdirector


Rafael Antonio Murcia Guzmán
Representante Legal

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó: Ervin Duvan Barón Rueda, Técnico G.02 - Administrador del Edificio - Supervisor del Contrat



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C, 09 de Diciembre 2020

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1739278 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1739278 del 03 de agosto de 2020, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, cuyo objeto es: “Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. – Regional Distrito capital
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ervin Duvan Barón Rueda
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1739278
TIPO DE CONTRATO	Servicios - Mantenimiento
OBJETO	Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información
CONTRATISTA	MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C: 1.070.921.491 de Bogotá
VALOR INICIAL	Dos millones, trescientos noventa y un mil, novecientos pesos (\$ 2.391.900,00) M/cte
FORMA DE PAGO	Tres pagos iguales
PLAZO INICIAL	5 Meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 11120 del 20 de mayo de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 51620 del 05 de agosto de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03/08/2020
FECHA DE INICIO	10/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Dos millones, trescientos noventa y un mil, novecientos pesos (\$ 2.391.900,00) M/cte
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2912/2020
VALOR TOTAL PAGADO	Dos millones, trescientos noventa y un mil, novecientos pesos (\$ 2.391.900,00) M/cte

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.1739278, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.	Deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de



2.	Cumplir con las especificaciones y cantidades dadas el presente documento.	X			Fumigación, desinfección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.
3.	Cumplir con la prestación oportuna de los servicios objeto de la presente invitación a cotizar, con seriedad y eficiencia respondiendo ante el SENA por cualquier incumplimiento.	X			
4.	Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto contratado se cumpla.	X			
5.	Garantizar la Calidad de los servicios objeto del presente documento.	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio
6.	Prestar los servicios en la totalidad de las instalaciones del Centro de Formación.	X			Servicio de Fumigación, desinfección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.
7.	Mantener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigente.	X			
8.	Constituir a su costa y a favor del Sena, una GARANTIA UNICA en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, en las equivalencias y vigencias establecidas en el presente documento.	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio
9.	Tener presente que el proponente debe haber efectuado su estudio de costos, así como de las cargas tributarias durante la etapa previa de preparación de la oferta y en consecuencia esos costos han de	X			Servicio de Fumigación, desinfección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo



	estar incorporados en el precio ofrecido.				acordado.
10.	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desinfección y rodentición, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.
11.	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	X			
12.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	X			
13.	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desinfección y rodentición, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.
14.	Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio	X			Cumplió con las obligaciones



	<p>nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>				<p>contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desifección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.</p>
15.	<p>Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	X			<p>Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desifección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.</p>
16.	<p>Asumir el riesgo y propiedad de los bienes por parte del CONTRATATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	X			<p>Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desifección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.</p>
17.	<p>Programar y coordinar con el acompañamiento del supervisor del contrato.</p>	X			<p>Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desifección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.</p>
18.	<p>Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>	X			<p>Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desifección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.</p>



19.	Tener en cuenta las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. CONTROL DE ROEDORES	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio
20.	Los servicios se deberán realizar con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas	X			Servicio de Fumigación, desifección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.
21.	La aplicación (fumigación) se deberá realizar en áreas como (pasillos, áreas comunes, chut de basuras, alrededores y áreas que ameriten). Para el desarrollo de dicho control, el contratista deberá utilizar productos insecticidas autorizados por el Ministerio de Salud y fabricados por laboratorios reconocidos a nivel mundial	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio
22.	El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo. Para cada uno de los insumos el contratista tendrá en cuenta las recomendaciones de uso de los fabricantes de los mismos, utilizando diferentes técnicas de aplicación como nebulizado, aspersión y colocación de geles según sea el caso y áreas a tratar FUMIGACION CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES	X			Servicio de Fumigación, desifección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.
23.	Se deberán realizar el servicio de fumigación para insectos en general (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas,	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desifección y rodentización, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.



	zancudos, ácaros) por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inodoros				
24.	Se deberán realizar de fumigación contra cucarachas y hormigas por el sistema de cebado con gel, en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran.	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desinfección y rodenticación, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.
25.	Los productos a utilizar deberán ser piretroides	X			
26.	Deberán ser de baja categoría toxicológica permitida, según Secretaria de Salud, los cuales eviten ser perjudiciales para el ser humano y animales domésticos	X			
27.	Los productos no deberán manchar los pisos, paredes y alfombras	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desinfección y rodenticación, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.
28.	El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo. Para cada uno de los insumos el contratista tendrá en cuenta las recomendaciones de uso de los fabricantes de los mismos, utilizando diferentes técnicas de aplicación como nebulizado, aspersión y colocación de geles según sea el caso y áreas a tratar	X			
	DESINFECCION AMBIENTAL				
29.	Se deberá realizar el servicio de desinfección de hongos, virus y bacterias por el sistema de nebulización con desinfectantes de la más alta calidad, que aplicados en la forma y	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizo la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desinfección y rodenticación, sede Calle 52 y sede



	concentración adecuada no sean tóxicos para el hombre				Fontibón, en el tiempo acordado.
30.	El contratista deberá anexar en los productos a utilizar las correspondientes fichas técnicas que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo. Para cada uno de los insumos el contratista tendrá en cuenta las recomendaciones de uso de los fabricantes de los mismos, utilizando diferentes técnicas de aplicación como nebulizado, aspersión y colocación de geles según sea el caso y áreas a tratar.	X			Cumplió con las obligaciones contratadas y pactadas por parte del SENA, realizó la entrega del servicio Servicio de Fumigación, desinfección y rodenticción, sede Calle 52 y sede Fontibón, en el tiempo acordado.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SOLIDARIA
No. PÓLIZA	980-47-994000014173
CERTIFICADO	980
FECHA EXPEDICIÓN	11/08/2020
FECHA APROBACIÓN	11/08/2020

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Ervin Duvan Barón Rueda, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Párrafo que se usa en caso de contratos celebrados con personas jurídicas:



Yo RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.921.491, en mi calidad de Representante Legal de la empresa MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. con NIT No. 900.990.333-9, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Dado en Bogotá a los 09 días del mes de Diciembre de 2020.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción la entrega de los siguientes servicios:

- ✓ 3 Servicios de Fumigación, desifección y rodenticación, sede Calle 52 y sede Fontibón.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 13 de Agosto de 2020, desde el 13 de Agosto de 2020 hasta el 29 de Diciembre de 2020.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS



1. PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
83720	398120	309015020	06/11/2020	\$ 127.300,00	\$ 19.095,00	\$ 108.205,00
83820	398220	309015120	06/11/2020	\$ 670.000,00	\$ 36.622,00	\$ 633.378,00
85920	407020	322207720	17/11/2020	\$ 127.300,00	\$ 19.095,00	\$ 108.205,00
86020	407120	322213120	17/11/2020	\$ 670.000,00	\$ 36.622,00	\$ 633.378,00
PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	DICIEMBRE 2020	\$ 797.300,00		
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.391.900,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 2.391.900,00
VALOR EJECUTADO	\$ 2.391.900,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.1739278. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



Ervin Duvan Barón Rueda
Administración de Edificio

ERVIN DUVAN BARÓN RUEDA

Tecnico G.02 – Administrador del Edificio / Supervisor



MG
SERVICIOS
INDUSTRIALES

MG Servicios Industriales S.A.S
NIT 900.990.333-9
Carrera 112 a No. 142 - 46
Tel: (571) 4326863
Bogotá - Colombia
mgsi.admon@gmail.com



Factura Electrónica de Venta
No. A-31

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NT	899.999.034-1	Teléfono	(031) 5941301 - Ext. 16991
Dirección	Calle 52 #13-65	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/12/2020, 10:31
Expedición	07/12/2020, 10:31
Vencimiento	21/12/2020

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio de DESINSECTACIÓN: Para el control de insectos voladores y rastreros, Servicio de DESRATIZACIÓN: Para el control de roedores plaga, Servicio DESINFECCIÓN AMBIENTAL, para el control de microorganismos CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN BOGOTÁ, D. C SEDE Calle 52 N° 13-65	1.00	370,000.00	19 %	70,300.00	440,300.00
2	Servicio de DESINSECTACIÓN: Para el control de insectos voladores y rastreros, Servicio de DESRATIZACIÓN: Para el control de roedores plaga, Servicio DESINFECCIÓN AMBIENTAL, para el control de microorganismos CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN BOGOTÁ, D.C Sede Fontibón Calle 19 AN° 96 C-30	1.00	300,000.00	19 %	57,000.00	357,000.00

Valor en Letras:

Setecientos noventa y siete mil trescientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-12-21 por \$ 797,300.00

Total Bruto	670,000.00
IVA 19%	127,300.00
Total a Pagar	797,300.00

Observaciones:

Contrato: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CGMLTI-112-2020

Objeto: Contratar los servicios de fumigación, desinfección y rodentización para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información..

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18763005313886 aprobado en 20200331 prefijo A desde el número 1 al 100 Vigencia: 18 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 9,66 X 1000

CUFE: 983b33c9aa391477f2d6c8afeda551f4ea6d5371d78101ab97fdebdd78447170965ab60240fc28c86eb5b09bdde96f

Elaborado y enviado electrónicamente por Sllgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.921.491 en mi condición de Representante Legal de MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS identificada con Nit 900.990.333-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio y Bogotá, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARAFISCAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sistema de seguridad social: Salud	X	X	X	X	X	X	X
Riegos Profesionales	X	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar	X	X	X	X	X	X	X
ICBF							
SENA							

La empresa se encuentra exenta de pago de ICBF y SENA desde abril de 2013 de acuerdo a la reforma tributaria realizada mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1828 de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2020



RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN
CC 1.070.921.491
Representante Legal



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-10	2020-11	797428075	9411990252	E	2020/11/10	2020/11/12	BANCO CAJA SOCIAL	\$1,303,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS (5 Afiliados)					\$4,389,015	\$702,500			\$4,389,015	\$176,000			\$4,389,015	\$176,000			\$4,389,015	\$249,000		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)					\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$35,200			\$877,803	\$35,200			\$877,803	\$61,100		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$35,200			\$877,803	\$35,200			\$877,803	\$61,100		\$0	\$0		
1	CC	18972847	MORENO MIGUEL	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS044	30	\$877,803	\$35,200	CCF24	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$61,100	30	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$35,200			\$877,803	\$35,200			\$877,803	\$4,600		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$877,803	\$140,500			\$877,803	\$35,200			\$877,803	\$35,200			\$877,803	\$4,600		\$0	\$0		
2	CC	1074888682	MURCIA SANDRA	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS008	30	\$877,803	\$35,200	CCF24	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$4,600	30	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: SURA (3 Afiliados)					\$2,633,409	\$421,500			\$2,633,409	\$105,600			\$2,633,409	\$105,600			\$2,633,409	\$183,300		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					\$2,633,409	\$421,500			\$2,633,409	\$105,600			\$2,633,409	\$105,600			\$2,633,409	\$183,300		\$0	\$0		
3	CC	1070921491	MURCIA RAFAEL	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF24	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$61,100	30	\$0	\$0	
4	CC	208473	MURCIA RAFAEL	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF24	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$61,100	30	\$0	\$0	
5	CC	1023872165	SALAMANCA ISRAEL	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS017	30	\$877,803	\$35,200	CCF24	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$61,100	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(5)					\$4,389,015	\$702,500			\$4,389,015	\$176,000			\$4,389,015	\$176,000			\$4,389,015	\$249,000		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900990333	9	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	CRA 112 A NRO 142-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-10	2020-11	797428075	9411990252	E	2020/11/10	2020/11/12	BANCO CAJA SOCIAL	\$1,303,500

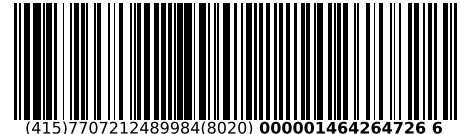
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	\$702,500	\$0	\$0	\$702,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$281,000	\$0	\$0	\$281,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$421,500	\$0	\$0	\$421,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$249,000	\$0	\$0	\$249,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$249,000	\$0	\$0	\$249,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
TOTAL				5	\$1,303,500	\$0	\$0	\$1,303,500

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14642647266



(415)7707212489984(8020) 0000014642647266 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 9 0 3 3 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 112 A 142 46

42. Correo electrónico

mgsi.admon@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 3 9 0 2 8 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 1 2 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 6 2 9

Actividad secundaria

48. Código

4 3 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 6 2 9

Otras actividades

1

2

Ocupación

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 08 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha 09/12/2020 6:08:22 p. m.

Radicado 9-2020-029567

NIS 2020-02-294257

Destinatario

Dependencia Destinatario	1193033	GRUPO DE APOYO ADMINISTRACION INT
Regional Destinatario	11	DISTRITO CAPITAL
Funcionario Destinatario	* NUVIA CRISTINA QUIROGA	
Email Destinatario	NCQUIROGA@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	SOLICITUDES PRESUPUESTALES
Descripción del Asunto	AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS SEDE

Texto

119303

Bogotá

Doctora:
Nuvia Cristina Quiroga González
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

De manera atenta me permito solicitarle el trámite del ultimo pago, del Contrato N° CO1.PCCNTR.1739278 del 30 de agosto de 2020, suscrito entre el SENA - Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, por concepto de los servicios de fumigación, desinfección y rodenticación para las diferentes sedes del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, por valor de \$ 797.300,00.

Cordialmente;

Jaime García Di Motoli
Subdirector
Centro de Gestión de Mercados, Logística
Tecnologías de la Información

Proyectó: Ervin Duvan Barón R.
Cargo: Administrador Edificio

Remitente

Dependencia Remitente	119303	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LC
Regional Remitente	11	DISTRITO CAPITAL
Funcionario Remitente	* JAIME GARCÍA DIMOTOLI	
Email Remitente	JGARCIAD@SENA.EDU.CO;DCSUATERN/	

Anexos**Copias Internas**

Dependencia Destinatario	1193033	GRUPO DE APOYO ADMINISTRACION INT
--------------------------	---------	-----------------------------------

Radicado No **9-2020-029567** Fecha 09/12/2020 6:08:22 P. M. No. Interno Sena (N.I.S): **2020-02-294257**

Estado Correspondencia: ENTREGADO A FUNCIONARIO

Entrega a la mano : ☒ SI ☐ NO ☐ TR

Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite

Ver Doc

Medio de Ingreso ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT
Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)
Asunto: SOLICITUDES PRESUPUESTALES Descripción: AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DEL SERVICIO DE

REMITENTE

Dependencia: 119303 Nombre: CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TEC DE
Funcionario: * JAIME GARCÍA DIMOTOLI

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	11	DISTRITO CAPITAL
Dependencia:	1193033	GRUPO DE APOYO ADMINISTRACION INTERCENTROS
Funcionario:	* NUVIA CRISTINA QUIROGA	